



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

131.^a REUNIÓN

GINEBRA, 28 y 29 DE MAYO DE 2012

**RESOLUCIONES Y DECISIONES
ANEXOS**

LISTA DE PARTICIPANTES

**GINEBRA
2012**

SIGLAS

Entre las siglas empleadas en la documentación de la OMS figuran las siguientes:

ACNUR	- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Oficina)
ASEAN	- Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CCIS	- Comité Consultivo de Investigaciones Sanitarias
CIIC	- Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
CIOMS	- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas
FAO	- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	- Fondo Monetario Internacional
JIFE	- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
OACI	- Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIE	- Office international des Épizooties
OIEA	- Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	- Organización (Oficina) Internacional del Trabajo
OMC	- Organización Mundial del Comercio
OMI	- Organización Marítima Internacional
OMM	- Organización Meteorológica Mundial
OMPI	- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONUDI	- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSIDA	- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OOPS	- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	- Organización Panamericana de la Salud
OSP	- Oficina Sanitaria Panamericana
PMA	- Programa Mundial de Alimentos
PNUD	- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	- Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDCP	- Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
UNESCO	- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	- Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Las denominaciones utilizadas en este volumen y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. La denominación «país o zona» que figura en los títulos de los cuadros abarca países, territorios, ciudades o zonas.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Ejecutivo celebró su 131.^a reunión en la sede de la OMS, Ginebra, el 28 y el 29 de mayo de 2012.¹

La 65.^a Asamblea Mundial de la Salud eligió 12 Estados Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo² en sustitución de aquellos cuyo mandato había expirado,³ con lo cual la nueva composición del Consejo es la siguiente:

País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴	País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴
Armenia	1 año	Marruecos	1 año
Australia	3 años	México	2 años
Azerbaiyán	3 años	Mongolia	1 año
Barbados	1 año	Mozambique	1 año
Bélgica	3 años	Myanmar	2 años
Camerún	2 años	Nigeria	2 años
Chad	3 años	Noruega	1 año
China	1 año	Panamá	3 años
Croacia	3 años	Papua Nueva Guinea	2 años
Cuba	3 años	Qatar	2 años
Ecuador	1 año	Senegal	2 años
Estados Unidos de América	1 año	Seychelles	1 año
Irán (República Islámica del)	3 años	Sierra Leona	2 años
Líbano	3 años	Suiza	2 años
Lituania	3 años	Timor-Leste	1 año
Malasia	3 años	Uzbekistán	2 años
Maldivas	3 años	Yemen	1 año

Los detalles relativos a los miembros designados por los mencionados Estados Miembros figuran en la lista de miembros y otros participantes.

¹ Decisión EB130(17).

² Decisión WHA65(7).

³ Los miembros salientes habían sido designados por Alemania, Brunei Darusalam, Burundi, Canadá, Chile, Estonia, Francia, India, Japón, República Árabe Siria, Serbia y Somalia (véase la decisión WHA62(7)).

⁴ En la fecha de clausura de la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud.

ÍNDICE

	Página
Introducción	iii
Orden del día	vii
Lista de documentos	ix

PARTE I

RESOLUCIONES Y DECISIONES

Resoluciones

EB131.R1	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal	3
EB131.R2	Revisión del mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	3

Decisiones

EB131(1)	Política de evaluación	6
EB131(2)	Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica	6
EB131(3)	Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: Normas Básicas Internacionales de Seguridad	7
EB131(4)	Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión	7
EB131(5)	Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	7
EB131(6)	Composición del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales del Consejo Ejecutivo	7
EB131(7)	Composición del Comité de la Fundación León Bernard	8
EB131(8)	Composición del Comité de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud	8
EB131(9)	Designación de los representantes del Consejo Ejecutivo en la 66. ^a Asamblea Mundial de la Salud	8
EB131(10)	Fecha, lugar y duración de la 132. ^a reunión del Consejo Ejecutivo, la 66. ^a Asamblea Mundial de la Salud y la reunión extraordinaria del Comité de Programa, Presupuesto y Administración	9

ANEXOS

1.	Confirmación de las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal	13
2.	Política de evaluación	17
3.	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones adoptadas por el Consejo Ejecutivo	26

PARTE II

	Lista de miembros y otros participantes	31
	Comités	51

ORDEN DEL DÍA¹

1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día
2. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator
3. Resultados de la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud
4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
5. Reforma de la OMS
6. Asuntos técnicos y sanitarios
 - 6.1 Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica
 - 6.2 Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: Normas Básicas Internacionales de Seguridad
7. Asuntos de personal
 - 7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS
 - 7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal
8. Asuntos administrativos y financieros
 - 8.1 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión
 - 8.2 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
 - 8.3 [suprimido]
9. Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
10. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
11. Clausura de la reunión

¹ Adoptado por el Consejo en su primera reunión.

LISTA DE DOCUMENTOS

EB131/1 Rev.1	Orden del día ¹
EB131/1(anotado)	Orden del día provisional (anotado)
EB131/1 Add.1	Propuesta de inclusión de un punto suplementario en el orden del día
EB131/2	Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
EB131/3	Reforma de la OMS Proyecto de política oficial de evaluación ²
EB131/4	Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica
EB131/5	Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal ³
EB131/5 Add.1	Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud ⁴
EB131/6	Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión
EB131/7 y EB131/7 Add.1 Rev.1	Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
EB131/8	Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
EB131/9	Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
EB131/10	Reforma de la OMS Revisión del mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
EB131/11	Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: Normas básicas internacionales de seguridad

¹ Véase p. vii.

² Véase el anexo 2.

³ Véase el anexo 1.

⁴ Véase el anexo 3.

Documento de información

EB131/INF.DOC./1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documentos varios

EB131/DIV/1 Lista provisional de miembros y otros participantes

EB131/DIV/2 Decisiones y lista de resoluciones

EB131/DIV/3 Lista de documentos

PARTE I

RESOLUCIONES Y DECISIONES

RESOLUCIONES

EB131.R1 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal,¹

CONFIRMA, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por la Directora General con efecto a partir del 1 de enero de 2012 respecto de la remuneración del personal de las categorías profesional y superior, que abarca la escala revisada de imposición del personal, junto con los sueldos básicos brutos.²

(Segunda sesión, 28 de mayo de 2012)

EB131.R2 Revisión del mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de modificación del mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,³

APRUEBA el mandato revisado (anexo).

ANEXO

Mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración estará integrado por 14 miembros, dos de cada región, seleccionados entre los miembros del Consejo Ejecutivo, además del Presidente y un Vicepresidente del Consejo, miembros *ex officio*.
2. El Comité se reunirá dos veces al año. No obstante, el Consejo podrá convocar reuniones extraordinarias del Comité para abordar cuestiones urgentes que se inscriban dentro del mandato del Comité y que necesiten ser examinadas en los intervalos entre sus reuniones ordinarias.
3. Los miembros formarán parte del Comité durante un periodo de dos años. Se nombrará entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, por el plazo de un año o durante dos reuniones del Comité, en

¹ Documento EB131/5.

² En los anexos 1 y 3 se exponen las repercusiones financieras y administrativas de esta resolución para la Secretaría.

³ Documentos EB131/2 y EB131/10.

primera instancia (con la posibilidad de continuar un año adicional si siguen siendo miembros del Consejo).

4. El Comité realizará exámenes, proporcionará orientaciones y, cuando proceda, formulará recomendaciones al Consejo Ejecutivo en las materias siguientes:

- 1) *Planificación, vigilancia y evaluación de programas, lo que incluye lo siguiente:*
 - a) el programa general de trabajo;
 - b) el presupuesto por programas;
 - c) los informes de evaluación de la ejecución;
 - d) los planes e informes de evaluación;
 - e) la respuesta de la Secretaría a las cuestiones mencionadas en los incisos a) a d) *supra*.

- 2) *Asuntos financieros y administrativos, lo que incluye lo siguiente:*
 - a) la financiación de la labor de la Organización;
 - b) el informe financiero anual y los estados financieros comprobados, junto con el correspondiente dictamen del Comisario de Cuentas;
 - c) el informe anual sobre los recursos humanos;
 - d) los planes de auditoría del Comisario de Cuentas y el Auditor Interno, así como los dictámenes que estos presenten al Consejo Ejecutivo;
 - e) los informes del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión;
 - f) los informes de la Dependencia Común de Inspección;
 - g) los informes de la Oficina de Ética;
 - h) las respuestas de la Secretaría a las cuestiones mencionadas en los incisos a) a g) *supra*;
 - i) otras cuestiones financieras y administrativas que figuren en el orden del día provisional de la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo;
 - j) cualquier otro asunto remitido por el Consejo Ejecutivo.

5. El Comité actuará en nombre del Consejo Ejecutivo a efectos de examinar, asesorar y formular observaciones o recomendaciones directamente a la Asamblea de la Salud acerca de todas las cuestiones siguientes:

- a) las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de los proyectos de resolución, así como su relación con el presupuesto por programas;

-
- b)* la situación de los Estados Miembros con atrasos de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución;
 - c)* el informe financiero y los estados financieros comprobados, así como el dictamen del Comisario de Cuentas;
 - d)* cualquier otra cuestión de índole programática, administrativa, presupuestaria o financiera que el Consejo juzgue apropiada.

(Segunda sesión, 28 de mayo de 2012)

DECISIONES

EB131(1) Política de evaluación

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el proyecto de política oficial de evaluación presentado por la Secretaría,¹ aprobó la política de evaluación.²

(Segunda sesión, 28 de mayo de 2012)

EB131(2) Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios en el contexto de la preparación para una gripe pandémica

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado la propuesta presentada por la Directora General relativa a la distribución proporcional de los recursos de la contribución de partenariado entre las medidas de preparación y las actividades de respuesta,³ conforme a lo establecido en la sección 6.14.5 del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica, decidió lo siguiente:

- 1) que en las primeras fases de aplicación del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica se destinen más recursos de la contribución de partenariado a las medidas de preparación que a las de respuesta;
- 2) que, concretamente, en los próximos cinco años (2012 a 2016) se asigne aproximadamente un 70% de las contribuciones a medidas de preparación para una pandemia y se reserve alrededor del 30% para actividades de respuesta, teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de proceder con flexibilidad en la asignación de fondos;
- 3) que, a fin de asegurar que la distribución proporcional no obstaculice las medidas de respuesta necesarias durante emergencias de gripe pandémica, la Directora General pueda modificar temporalmente la asignación de recursos de la contribución de partenariado, según fuera necesario con el fin de responder a dichas emergencias, debiendo informar a los Estados Miembros de todo cambio en ese sentido;
- 4) que se examine de nuevo la cuestión de la distribución proporcional en 2016.

(Segunda sesión, 28 de mayo de 2012)

¹ Documento EB131/3.

² Anexo 2.

³ Documento EB131/4.

EB131(3) Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: Normas Básicas Internacionales de Seguridad

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe titulado «Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: Normas Básicas Internacionales de Seguridad»,¹ decidió tomar nota de las Normas Básicas Internacionales de Seguridad revisadas.

(Segunda sesión, 28 de mayo de 2012)

EB131(4) Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión² y, de conformidad con la resolución EB125.R1, nombró miembros del Comité por un mandato de cuatro años a la Dra. Shamshad Akhtar (Pakistán) y a la Sra. Mary Ncube (Zambia).

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

EB131(5) Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo nombró miembros de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración al Dr. Dirk Cuypers (Bélgica), a la Dra. M. Baye Lukong (Camerún), al Dr. Nils Daulaire (Estados Unidos de América), al Dr. Liow Tiong Lai (Malasia), al Dr. Ahmed Jamsheed Mohamed (Maldivas), y al Sr. Miguel Limón García (México), por un periodo de dos años o hasta que finalicen sus funciones en el Consejo Ejecutivo, si éstas concluyen antes de que se complete el periodo, además del Dr. Ren Minghui (China), el Dr. A. O. Saíde (Mozambique), el Dr. Abdulla Al-Qahtani (Qatar), la Sra. Madalena Hanjam da Costa Soares (Timor Leste), el Dr. Gaudenz Silberschmidt (Suiza), y el Sr. J. Thabet Nasher (Yemen), que ya formaban parte del Comité, y la Dra. Joy St. John, Presidenta del Consejo, y el Dr. Boubacar Samba Dankoko, Vicepresidente del Consejo, ambos miembros *ex officio*, en el entendimiento de que si algún miembro, salvo los dos miembros *ex officio*, no pudiere asistir a las sesiones del Comité participaría en los trabajos de éste la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

EB131(6) Composición del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo nombró al Dr. Liow Tiong Lai (Malasia) y a la Sra. C. Vance Mafla (Ecuador) miembros de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales por el tiempo que durasen sus funciones en el Consejo Ejecutivo, en el entendimiento de que si el Dr. Liow Tiong Lai o la Sra. C. Vance Mafla no pudieren asistir a las sesiones del Comité participaría en los trabajos

¹ Documento EB131/11.

² Documento EB131/6.

de éste la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

EB131(7) Composición del Comité de la Fundación León Bernard

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación León Bernard, nombró al Profesor Rajko Ostojíc (Croacia) miembro del Comité de la Fundación León Bernard por el tiempo que durasen sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo, miembros *ex officio*, en el entendimiento de que si el Profesor Rajko Ostojíc no pudiese asistir a las sesiones del Comité participaría en los trabajos de éste la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

EB131(8) Composición del Comité de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, nombró al Sr. J. Thabet Nasher (Yemen) miembro del Comité de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud por el tiempo que durasen sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo, miembros *ex officio*, en el entendimiento de que si el Sr. Thabet Nasher no pudiese asistir a las sesiones del Comité participaría en los trabajos de éste la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

EB131(9) Designación de los representantes del Consejo Ejecutivo en la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución EB59.R7, designó a su Presidenta, la Dra. Joy St. John (Barbados), y a sus tres primeros Vicepresidentes, el Dr. Ren Minghui (China), el Dr. Ahmed Jamsheed Mohamed (Maldivas), y el Dr. Gaudenz Silberschmidt (Suiza), para que representasen al Consejo en la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud, en el entendimiento de que si algún miembro no pudiese asistir a la Asamblea de la Salud, se podría pedir que representara al Consejo al Vicepresidente restante, el Dr. Boubacar Samba Dankoko (Senegal), y al Relator, el Dr. Walid Ammar (Líbano).

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

EB131(10) Fecha, lugar y duración de la 132.^a reunión del Consejo Ejecutivo, la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud y la reunión extraordinaria del Comité de Programa, Presupuesto y Administración

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre las reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Mundial de la Salud,¹ decidió lo siguiente:

- 1) que la 132.^a reunión del Consejo se inaugurara el lunes 21 de enero de 2013, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausurara no más tarde del martes 29 de enero de 2013;
- 2) que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrara una reunión extraordinaria el 6 y el 7 de diciembre de 2012, en la sede de la OMS, abierta a todos los Estados Miembros y cuyo orden del día se centrara en los puntos siguientes: aspectos particulares de la reforma de la OMS; consideración de opciones elaboradas de conformidad con el documento A65/5 de la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud en relación con la transparencia, previsibilidad y flexibilidad de la financiación de la OMS, y examen de las cuestiones planteadas en los debates celebrados por los comités regionales acerca del proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo y del proyecto de presupuesto por programas;
- 3) que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 17.^a reunión el 17 y el 18 de enero, en la sede de la OMS, con el fin de examinar los puntos restantes del orden del día del Comité, y su 18.^a reunión el 16 y el 17 de mayo de 2013, en la sede de la OMS, en Ginebra;
- 4) que la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebre en el Palais des Nations, en Ginebra; la sesión de apertura tendría lugar el lunes 20 de mayo de 2013, y la reunión se clausuraría no más tarde del martes 28 de mayo de 2013.

Además, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General:

- 5) que en el marco de los preparativos para la 132.^a reunión del Consejo Ejecutivo y de la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud pusiera al corriente a los Estados Miembros acerca de todos los aspectos de la aplicación de la reforma, velando por que la documentación pertinente esté disponible por lo menos 10 días antes del inicio de la reunión extraordinaria del Comité de Programa, Presupuesto y Administración programada para diciembre de 2012, y a principios de 2013 para la 132.^a reunión del Consejo Ejecutivo;
- 6) y que presente un documento al Consejo Ejecutivo en su 132.^a reunión en el que se determinen y evalúen opciones concretas sobre los componentes expuestos en el documento A65/5, en particular sobre la gobernanza interna de la OMS, incluido el alineamiento de la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países en lo que se refiere a la cuestión de la función de la OMS en la gobernanza de la acción sanitaria mundial y los métodos de trabajo de los órganos deliberantes.

(Tercera sesión, 29 de mayo de 2012)

¹ Documento EB131/9.

ANEXOS

ANEXO 1

Confirmación de las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal¹

[EB131/5 – 3 de mayo de 2012]

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, se someten a la aprobación del Consejo Ejecutivo las modificaciones introducidas por la Directora General en el Reglamento de Personal.²
2. Las modificaciones descritas en los párrafos 8 y 9 del presente documento se derivan de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto periodo de sesiones, atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración Pública Internacional en su informe anual correspondiente a 2011.³
3. En su 130.^a reunión, de enero de 2012, el Consejo Ejecutivo examinó el documento EB130/28, que aporta las razones de las modificaciones propuestas al Reglamento de Personal, y adoptó dos resoluciones. Una de ellas es la resolución EB130.R15, que incluye modificaciones consideradas necesarias a la luz de las decisiones que previsiblemente adoptará la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto periodo de sesiones, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional.
4. En la resolución EB130.R15, el Consejo Ejecutivo confirma las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por la Directora General, con efecto a partir del 1 de enero de 2012, respecto de la remuneración del personal de las categorías profesional y superior, que abarcan la escala revisada de imposición del personal conjuntamente con los sueldos básicos brutos.
5. Tras la 130.^a reunión del Consejo Ejecutivo, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la escala revisada de imposición del personal utilizada conjuntamente con los sueldos básicos brutos para las categorías profesional y superior del personal,⁴ con efecto a partir del 1 de enero de 2012. Los sueldos básicos brutos resultantes son inferiores a los sueldos básicos brutos confirmados por el Consejo Ejecutivo en su 130.^a reunión. Esas cifras más bajas no tienen efecto alguno en el sueldo neto de los miembros concernidos del personal.
6. Tras adoptar la resolución 66/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, algunas de las modificaciones del Reglamento del Personal confirmadas por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB130.R.15 fueron revisadas por la Directora General y se presentan al Consejo Ejecutivo para su confirmación. Esas modificaciones afectan a la remuneración del personal de la categoría profesional y superior, y abarcan la escala revisada de imposición del personal utilizada conjuntamente con los sueldos básicos brutos [apéndice 1].

¹ Véase la resolución EB131.R1.

² *Documentos básicos*, 47.^a ed., Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2009.

³ Informe de la Comisión de la Administración Pública Internacional correspondiente a 2011. Asamblea General. Documentos oficiales. Sexagésimo sexto periodo de sesiones, Suplemento n.º 30 (documentos A/66/30 y A/66/30 Corr.2).

⁴ Resolución 66/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

7. Las modificaciones al ejercicio 2012-2013 implican gastos adicionales insignificantes con cargo al presupuesto ordinario, que se sufragarán con las asignaciones apropiadas fijadas para cada una de las regiones y para las actividades interregionales y de ámbito mundial, así como con fondos extrapresupuestarios.

MODIFICACIONES CONSIDERADAS NECESARIAS A LA LUZ DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU SEXAGÉSIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Remuneración del personal de las categorías profesional y superior

8. La Comisión recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, con efecto a partir del 1 de enero de 2012, se incrementara en un 0,13% la actual escala de sueldos básicos/mínimos de las categorías de personal profesional y superior, mediante la aplicación del método habitual de consolidación, que consiste en aumentar el sueldo básico y reducir proporcionalmente los puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino (conforme al principio de no generar «ni pérdidas ni ganancias»).

9. La Comisión también recomendó la escala revisada de imposición del personal que se aplica conjuntamente con los sueldos básicos brutos, tal y como figura en el [apéndice 2] (disponible en inglés únicamente), y que la escala se revise cada tres años y se modifique, según proceda.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

[En el presente párrafo figuraba un proyecto de resolución cuyo texto fue adoptado en la segunda sesión en la resolución EB131.R1.]

Appendix 1

Salary scale for the professional and higher categories annual gross salaries and net equivalents after application of staff assessment (in US dollars)¹
(effective 1 January 2012)

Level	Step														
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
		*	*	*	*	*									
D-2 Gross	141 227	144 223	147 221	150 227	153 351	156 476									
Net D	112 096	114 283	116 471	118 659	120 846	123 033									
Net S	102 981	104 827	106 666	108 500	110 329	112 147									
					*	*	*	*	*						
D-1 Gross	129 047	131 678	134 304	136 936	139 568	142 197	144 830	147 459	150 093						
Net D	103 204	105 125	107 042	108 963	110 885	112 804	114 726	116 645	118 565						
Net S	95 394	97 062	98 728	100 388	102 047	103 702	105 349	106 996	108 638	*	*	*			
P-5 Gross	106 718	108 955	111 195	113 430	115 670	117 905	120 147	122 384	124 622	126 860	129 099	131 336	133 575		
Net D	86 904	88 537	90 172	91 804	93 439	95 071	96 707	98 340	99 974	101 608	103 242	104 875	106 510		
Net S	80 734	82 186	83 633	85 079	86 524	87 963	89 402	90 838	92 272	93 703	95 132	96 556	97 981		
													*	*	*
P-4 Gross	87 933	89 929	91 924	93 919	95 916	97 910	99 908	102 059	104 219	106 377	108 540	110 696	112 856	115 018	117 178
Net D	72 467	74 044	75 620	77 196	78 774	80 349	81 927	83 503	85 080	86 655	88 234	89 808	91 385	92 963	94 540
Net S	67 483	68 918	70 354	71 784	73 215	74 645	76 074	77 500	78 924	80 349	81 770	83 191	84 612	86 030	87 447
														*	*
P-3 Gross	72 267	74 114	75 962	77 808	79 657	81 503	83 348	85 199	87 046	88 892	90 742	92 586	94 437	96 282	98 128
Net D	60 091	61 550	63 010	64 468	65 929	67 387	68 845	70 307	71 766	73 225	74 686	76 143	77 605	79 063	80 521
Net S	56 091	57 433	58 777	60 118	61 462	62 803	64 143	65 488	66 828	68 170	69 508	70 847	72 182	73 521	74 859
												*			
P-2 Gross	59 267	60 920	62 571	64 225	65 877	67 528	69 182	70 832	72 485	74 139	75 790	77 443			
Net D	49 821	51 127	52 431	53 738	55 043	56 347	57 654	58 957	60 263	61 570	62 874	64 180			
Net S	46 730	47 915	49 096	50 279	51 461	52 645	53 847	55 046	56 251	57 452	58 650	59 854			
P-1 Gross	46 399	47 878	49 348	50 891	52 476	54 063	55 653	57 243	58 827	60 415					
Net D	39 439	40 696	41 946	43 204	44 456	45 710	46 966	48 222	49 473	50 728					
Net S	37 202	38 359	39 516	40 671	41 827	42 982	44 138	45 280	46 416	47 553					

ANEXO 1

15

¹ D = Rate applicable to staff members with a dependent spouse or child; S = Rate applicable to staff members with no dependent spouse or child.

* = The normal qualifying period for a within-grade increase between consecutive steps is one year, except at those steps marked with an asterisk, for which a two-year period at the preceding step is required (Staff Rule 550.2).

Appendix 2

STAFF ASSESSMENT RATES TO BE USED IN CONJUNCTION WITH GROSS BASE SALARIES

Gross base salaries for professional and higher graded staff shall be subject to the following assessments:

Staff assessment rates for staff members with dependants (as defined in Staff Rule 310.5.1 and Staff Rule 310.5.2)

<i>Assessable income (United States dollars)</i>	<i>Assessment rate (Percentage)</i>
First 50 000	15
Next 50 000	21
Next 50 000	27
Remaining assessable payments	30

Amounts of staff assessment for staff members with neither a dependent spouse nor a dependent child would be equal to the differences between the gross salaries at different grades and steps and the corresponding net salaries at the single rate.

ANEXO 2

Política de evaluación¹

[EB131/3 – 3 de mayo de 2012]

FINALIDAD

1. La presente política tiene por objeto definir el marco general de la evaluación en la OMS, fomentar la cultura y el uso de la evaluación en toda la Organización, y facilitar la conformidad de la labor de evaluación en la OMS² con las mejores prácticas y con las normas y criterios correspondientes del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.
2. El marco de rendición de cuentas de la OMS incluye diversos tipos de valoraciones. La Organización considera que todas ellas son fundamentales para el desarrollo de programas y el aprendizaje institucional. La presente política se refiere solo a las valoraciones que se ajustan al término «evaluación», y excluye los demás tipos de valoraciones que lleva a cabo la OMS, como las actividades de vigilancia, evaluación del desempeño, estudios y auditorías.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

3. La evaluación es una función básica que se lleva a cabo a todos los niveles de la OMS. Garantiza la responsabilización y la supervisión respecto del desempeño y los resultados, y refuerza el aprendizaje institucional de manera que sirva de base para las políticas de las instancias decisorias y respalde el aprendizaje individual.

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

4. «Una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa, desempeño institucional (...)»³
 - a) Se centra en los logros previstos y los alcanzados, y en ella se examinan la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de comprender los logros conseguidos o la ausencia de ellos.
 - b) Tiene por objeto determinar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y las aportaciones de la Organización.

¹ Decisión EB131(1).

² Esta política sustituye a la orientación anterior sobre el tema y a las directrices de evaluación de la OMS. Fue aprobada por el Consejo Ejecutivo en virtud de la decisión EB131(1).

³ Según la definición que figura en *Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas*, UNEG/FN/Norms(2005), Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, Ginebra, 2005.

- c) Ha de proporcionar información basada en datos probatorios, que sea creíble, fiable y útil, y que permita incorporar de forma oportuna las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas en los procesos de adopción de decisiones de la Organización.
- d) Debe formar parte de cada etapa del ciclo de programación y no ser únicamente una actividad de fin de programa.

PRINCIPIOS Y NORMAS¹

5. Esta política proporciona un marco para la función y los procesos de evaluación destinado a garantizar la aplicación sistemática de los principios fundamentales de la evaluación en la OMS. Los principios que se presentan a continuación están relacionados entre sí y constituyen la base del enfoque institucional sobre este tema.

Imparcialidad

6. La imparcialidad es la ausencia de sesgos en el proceso debido; requiere rigor metodológico y la consideración y presentación objetivas de los logros alcanzados y las dificultades encontradas. La imparcialidad contribuye a la credibilidad de la evaluación y reduce los sesgos en los procesos de reunión de datos y análisis y en la formulación de resultados, conclusiones y recomendaciones.

7. Las evaluaciones deberán realizarse de manera imparcial en todas las etapas del proceso de evaluación. Para cada evaluación se establecerá un grupo de gestión que se ocupará de supervisar el proceso.

Independencia

8. La independencia significa no estar sujeto al control ni a influencias indebidas de terceros. Esta característica otorga legitimidad a la evaluación y reduce las posibilidades de conflictos de intereses, que podrían surgir si los planificadores de políticas y los directores fueran los únicos encargados de evaluar sus propias actividades.

9. Se debe garantizar la independencia en lo que respecta a la organización, las funciones y la conducta. **A nivel de la organización**, las personas encargadas de la función de evaluación no deben ser las mismas que las que se ocupan del diseño y la ejecución de los programas y las operaciones sometidos a evaluación. **A nivel de las funciones**, ha de haber mecanismos que garanticen la independencia de la planificación y financiación de las evaluaciones y la presentación de informes sobre las mismas. Y en cuanto **a nivel de la conducta**, es preciso que exista un código basado en la ética, cuyo propósito sea prevenir o gestionar debidamente los conflictos de intereses.

10. Las personas directamente encargadas de la política, el diseño o la gestión general del objeto del examen no podrán actuar como evaluadores. Los funcionarios que realicen evaluaciones deberán respetar los principios éticos y las normas de conducta de los miembros del personal.² Los contratistas respetarán los requisitos establecidos por la Organización para los acuerdos de contratación externa.

¹ Véase *Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas*, UNEG/FN/Norms(2005), Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, Ginebra, 2005, y *DAC Principles for evaluation of development assistance*, Comité de Asistencia para el Desarrollo, OCDE/GD(91)208, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, París, 1991, reimpresión de 2008.

² Código de ética de la OMS.

Los evaluadores deben comportarse con el más alto grado de integridad profesional y personal durante todo el proceso de evaluación. Se espera que tengan presentes en las evaluaciones la perspectiva de género y el tema de la equidad, así como factores contextuales, como las creencias, maneras y costumbres de los entornos sociales y culturales evaluados.

11. La política de denuncia de prácticas corruptas y otras políticas pertinentes protegerán al personal que participa en las evaluaciones contra posibles represalias u otras consecuencias.

Utilidad

12. La utilidad está relacionada con el impacto de la evaluación en la toma de decisiones; para que la evaluación sea útil, las conclusiones deben ser pertinentes y provechosas y estar presentadas de manera clara y concisa; además, su aplicación ha de ser objeto de un seguimiento. La utilidad de una evaluación depende de su oportunidad y de su pertinencia para las necesidades del programa y los interesados, de la credibilidad del proceso y de los productos, y de la accesibilidad de los informes.

13. La utilidad se garantizará mediante la definición sistemática de las prioridades de la agenda de evaluación sobre la base de criterios establecidos y consultas con los interesados pertinentes, el seguimiento sistemático de las recomendaciones formuladas, el acceso público a los productos de las evaluaciones y la adhesión al marco de gestión basado en los resultados.

Calidad

14. La calidad guarda relación con el empleo adecuado y preciso de los criterios de evaluación, la presentación y el análisis imparciales de los datos probatorios y la coherencia entre los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

15. La calidad se puede garantizar mediante: *a)* la adhesión constante a la metodología de evaluación de la OMS, las directrices aplicables y las normas y criterios de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; *b)* el trabajo de supervisión del grupo de gestión de la evaluación, y *c)* el examen inter pares del informe de evaluación cuando se justifique. Se considerará también la posibilidad de utilizar otros mecanismos, como metaevaluaciones periódicas.

Transparencia

16. Para que exista transparencia, los interesados deben conocer los motivos de la evaluación, los criterios de selección y el uso que se hará de las conclusiones extraídas. La transparencia del proceso también es importante, al igual que la accesibilidad de los materiales y productos de la evaluación.

17. La transparencia se garantizará de la forma que se indica *infra*. Quien encargue la evaluación velará por que se establezca un proceso de consulta constante con los interesados pertinentes en todas las etapas del proceso de evaluación. El informe de evaluación contendrá información detallada sobre la metodología y los enfoques aplicados, las fuentes de información y los gastos efectuados. De conformidad con la política de divulgación de la OMS, los planes e informes de evaluación, las respuestas de la administración y los informes de seguimiento se harán públicos en el sitio web de la OMS relativo a la evaluación.

TIPOS DE EVALUACIONES

18. A continuación se describen los principales tipos de evaluaciones que encarga la Secretaría de la OMS:

a) Las **evaluaciones temáticas** se centran en asuntos concretos, como un nuevo sistema de trabajo, una estrategia, un tema intersectorial o una función básica, o abordan una cuestión emergente de interés institucional. Aportan información sobre pertinencia, eficacia, sostenibilidad y aplicabilidad más amplia. Requieren analizar detalladamente un asunto y atañen a diversas estructuras organizacionales. Estas evaluaciones pueden abarcar desde la Organización en su conjunto hasta una sola oficina de la OMS.

b) Las **evaluaciones programáticas** se centran en un programa concreto. Este tipo de evaluación permite conocer a fondo cómo y por qué se han conseguido resultados y productos concretos a lo largo de varios años, y aporta información sobre la pertinencia, eficacia, sostenibilidad y eficiencia de estos. Las evaluaciones programáticas examinan los logros en relación con la cadena de resultados de la OMS, y requieren un análisis sistemático del programa examinado. El alcance de estas evaluaciones puede ser nacional, interregional o mundial.

c) Las **evaluaciones de oficinas concretas** son evaluaciones sistemáticas de la labor de la Organización en un país, una región o la Sede respecto de objetivos y compromisos de la OMS.

19. El Consejo Ejecutivo puede, a su discreción, solicitar una evaluación, interna o externa, de cualquier aspecto relacionado con la OMS.

EVALUACIONES EXTERNAS

20. Los órganos deliberantes pueden encargar evaluaciones a evaluadores externos independientes de la Secretaría. Otras partes interesadas, como los Estados Miembros, los donantes o los asociados, pueden encargar también evaluaciones externas de la labor de la OMS con objeto de valorar el desempeño y el grado de responsabilización de la Organización o de determinar la fiabilidad de esa labor.

21. La Secretaría cooperará plenamente en las evaluaciones externas divulgando la información oportuna y facilitando la evaluación. Los resultados de las evaluaciones externas se darán a conocer en el sitio web de la OMS relativo a la evaluación.

PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE LAS EVALUACIONES

22. La OMS preparará un plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización en el marco del ciclo de planificación y presupuestación.

23. El plan de trabajo se elaborará en consulta con el personal directivo superior en la Sede y las regiones, y con los jefes de las oficinas de la OMS en los países, zonas y territorios, sobre la base de los criterios establecidos. Dicho plan se actualizará cada año de acuerdo con lo asentado en el informe anual presentado al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y al Consejo Ejecutivo. Los planes de trabajo se presentarán al Consejo Ejecutivo para su aprobación, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

24. Al preparar los criterios¹ para la selección de los temas de la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- Necesidad institucional pertinente: con respecto a compromisos mundiales, internacionales o regionales; a acuerdos concretos con interesados directos, asociados o donantes; a solicitudes de los órganos deliberantes.
- Importancia institucional en relación con: las prioridades del programa general de trabajo y las funciones básicas; el nivel de inversión; los riesgos implícitos; problemas o inquietudes acerca del desempeño relativo al logro de los resultados previstos.
- Utilidad institucional en relación con: un problema, un tema, un programa o una cuestión de política que tenga carácter transversal; el potencial para el aprendizaje de los miembros del personal o institucional (innovación); el grado de ventaja comparativa que tiene la OMS.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

25. A continuación se describen los principales componentes de un proceso de evaluación.²

Diseño

26. En el mandato de una evaluación se incluirá información detallada sobre los siguientes elementos:

- a) contexto de la evaluación;
- b) propósito y objetivos de la evaluación;
- c) alcance y vinculación con el presupuesto por programas y el programa general de trabajo (describiendo lo que abarca y no abarca la evaluación);
- d) criterios de evaluación (entre otros, pertinencia, impacto, eficiencia, eficacia y sostenibilidad) y preguntas clave de la evaluación;
- e) usuarios (el responsable y los destinatarios) de los resultados de la evaluación;
- f) la metodología (procedimiento para el acopio y el análisis de datos, y participación de los interesados);
- g) el equipo de evaluación (número de integrantes, preparación teórica y práctica y cualificaciones);
- h) un plan de trabajo detallado (en que se indique el calendario previsto, el sistema de organización y el presupuesto);
- i) resultados concretos (entre otros, informe, estrategia de distribución y seguimiento);
- j) el grupo de gestión de la evaluación (incluidos los requisitos relativos al personal técnico).

¹ Los criterios de selección con pormenores se pueden consultar en el manual de la práctica de la evaluación de la OMS.

² Los criterios de selección se pueden consultar en el manual de la práctica de la evaluación de la OMS.

Grupo especial de gestión de la evaluación

27. Cuando el tamaño y la complejidad de la evaluación lo justifiquen, quien la encarga habrá de formar un grupo especial de evaluación que ayudará a realizar y controlar la calidad de esta. El grupo puede incluir expertos internos o miembros del personal de la OMS. Las funciones de ese grupo consistirán en examinar el mandato y el proyecto de informe, y formular observaciones al respecto. El grupo será informado de los progresos realizados y habrá de responder a las consultas del equipo de evaluación y presentar sugerencias.

Selección del equipo

28. Los siguientes elementos se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar a los miembros del equipo de evaluación:

- a) conocimientos y experiencia técnicos y sectoriales;
- b) conocimientos y experiencia amplios sobre métodos de evaluación cuantitativa y cualitativa;
- c) experiencia en realización de exámenes y evaluaciones;

29. Al seleccionar a los miembros del equipo habrá que asegurarse de que no se planteen conflictos de intereses para ninguno de ellos.

30. El jefe del equipo de evaluación se encargará de la interacción entre los miembros del equipo, y tendrá la responsabilidad general de los productos de la evaluación.

Informe

31. Elaborar un informe escrito es requisito fundamental del proceso de evaluación. El informe final de la evaluación deberá estar estructurado de forma lógica, y presentar resultados, conclusiones, enseñanzas y recomendaciones basados en datos probatorios.

32. El informe debe:

- a) incluir solo información pertinente para el propósito general y los objetivos de la evaluación;
- b) describir el propósito de la evaluación e incluir el mandato;
- c) responder a las preguntas clave especificadas en el mandato;
- d) describir la metodología seguida para reunir y analizar la información;
- e) indicar las posibles limitaciones de la evaluación, y
- f) incluir los datos probatorios en que se basan las conclusiones, las enseñanzas extraídas y las recomendaciones.

FINANCIACIÓN DE LA EVALUACIÓN

33. El Director General velará por que se disponga de recursos suficientes para ejecutar el plan de trabajo a nivel de toda la Organización.
34. Los directores regionales, los subdirectores generales, los directores y los jefes de las oficinas de la OMS en los países deberán velar por que haya recursos suficientes para ejecutar los componentes que les correspondan del plan de trabajo de evaluación a nivel de toda la Organización. Los planes de trabajo operacionales de los programas habrán de incluir un presupuesto adecuado para la evaluación, que se estudiará, según sea oportuno, con las partes interesadas durante la fase de planificación de cada proyecto, programa o iniciativa.
35. Para determinar la cuantía necesaria para financiar el trabajo de evaluación en la OMS se han tenido en cuenta estimaciones facilitadas por otras organizaciones. Según estas, en el presupuesto por programas se podría prever una cantidad para evaluación que representaría entre un 3% y un 5% de ese presupuesto.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUPERVISIÓN

36. El marco de rendición de cuentas establece de quién dimana la autoridad y sobre quién se ejerce y con qué fin. También define a quién han de rendir cuentas los responsables y cuál es la responsabilidad de estos a la hora de ejercer esa autoridad. En esta sección se establecen las funciones y responsabilidades¹ de los principales agentes del proceso de evaluación, así como el mecanismo de vigilancia utilizado para aplicar la política de evaluación.

Funciones y responsabilidades

37. El Consejo Ejecutivo² de la OMS:

- a) determinará la política de evaluación y sus modificaciones subsiguientes, según sea necesario;
- b) supervisará la función de evaluación en la Organización;
- c) alentará la realización de evaluaciones como base para la planificación y la adopción de decisiones;
- d) hará aportaciones al plan de trabajo de evaluación bienal sobre los temas de interés concreto para los Estados Miembros;
- e) aprobará el plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización;
- f) examinará el informe anual sobre la ejecución del plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización y tomará nota de él;
- g) revisará periódicamente la política de evaluación, según sea oportuno.

¹ Los criterios de selección sobre las funciones y responsabilidades en materia de evaluación se pueden consultar en el manual de la práctica de la evaluación de la OMS.

² El Consejo Ejecutivo de la OMS y su órgano subsidiario, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

38. **La Oficina de Servicios de Supervisión Interna** es la garante de la función de evaluación; rinde cuentas directamente al Director General y todos los años somete a la consideración del Consejo Ejecutivo un informe sobre las cuestiones relativas a la evaluación en la OMS. La Oficina se encarga de las siguientes funciones relacionadas con la evaluación:

- a) dirigir la preparación de un plan de trabajo de evaluación bienal a nivel de toda la Organización;
- b) informar al personal directivo superior sobre cuestiones relacionadas con la evaluación que revisten importancia para toda la Organización;
- c) facilitar la información sobre las conclusiones y enseñanzas extraídas de las evaluaciones para el diseño de los programas en toda la OMS;
- d) coordinar la aplicación del marco para la evaluación en los tres niveles de la Organización;
- e) mantener un sistema para el seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones;
- f) mantener un inventario en línea de las evaluaciones realizadas en toda la OMS;
- g) mantener una lista de expertos con experiencia en evaluación;
- h) proporcionar material de orientación de calidad para la preparación, realización y seguimiento de las evaluaciones;
- i) velar por que los informes de evaluación se ajusten a los requisitos de la política de evaluación;
- j) reforzar los conocimientos sobre evaluación del personal de la OMS (por ejemplo, facilitando métodos normalizados o capacitación sobre evaluación);
- k) presentar al Consejo Ejecutivo, por conducto del Director General, un informe anual sobre las actividades de evaluación;
- l) prestar apoyo para la revisión y las actualizaciones periódicas de la política de evaluación, según proceda.

USO DE LAS CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES

Aplicación y seguimiento de las recomendaciones

39. Las recomendaciones consignadas en el informe de evaluación reflejan el valor añadido por el proceso de evaluación. Para cada evaluación se designará a un encargado, por ejemplo, a un funcionario responsable de un grupo orgánico, programa, oficina o proyecto, que se ocupará de utilizar las conclusiones de la evaluación y de establecer un plan de acción para llevar a la práctica las recomendaciones.

40. El responsable de la evaluación velará por que la administración transmita de forma oportuna una respuesta adecuada al subdirector general correspondiente en la Sede o al director regional en las regiones y los países.

41. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encargará del seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones de manera sistemática, y coordinará su labor con los solicitantes de la evaluación. La Oficina elaborará periódicamente informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones para el personal directivo superior y presentará informes anuales al Consejo Ejecutivo por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

Divulgación y difusión de los informes de evaluación

42. La OMS dará a conocer los informes de evaluación de conformidad con su política de divulgación de información.

43. Las enseñanzas extraídas de las evaluaciones se resumirán, darán a conocer y difundirán según proceda.

ANEXO 3

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones adoptadas por el Consejo Ejecutivo

[EB131/5 – 3 de mayo de 2012]

1. Resolución EB131.R1:	Confirmación de las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal
2. Relación con el presupuesto por programas para 2012-2013 (véase el documento A64/7 http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA64/A64_7-sp.pdf)	<p>Objetivo estratégico: 13 Resultado previsto a nivel de toda la Organización: 13.3</p> <p>¿De qué modo contribuiría la resolución a la consecución de los resultados previstos a nivel de toda la Organización?</p> <p>Las modificaciones expuestas en el informe¹ de la Secretaría respaldan las políticas de la Organización en materia de recursos humanos, puesto que su finalidad es velar por que el sistema de compensación de la OMS cumpla las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las modificaciones suponen la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional,² que fue considerado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto periodo de sesiones, y que subsiguientemente fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 66/235.</p> <p>¿Están incluidos en el presupuesto por programas los productos o servicios que se solicitan en la resolución? (Sí/No)</p> <p>Sí</p>
3. Costos estimados y repercusiones en la dotación de personal en relación con el presupuesto por programas	
a) Costo total	<p>Indíquese <i>i</i>) el periodo de vigencia de la resolución durante el cual la Secretaría tendrá que realizar actividades de aplicación y <i>ii</i>) el costo de esas actividades (estimación redondeada a la decena de millar de US\$ más próxima).</p> <p><i>i</i>) Dos años (que abarcan el periodo 2012–2013)</p> <p><i>ii</i>) Total: US\$ 630 000 (personal: US\$ 630 000; actividades: nulo)</p>
b) Costos en el bienio 2012-2013	<p>Indíquese la porción del costo indicado en 3 a) que corresponde al bienio 2012-2013 (estimación redondeada a la decena de millar de US\$ más próxima).</p> <p>Total: US\$ 630 000 (personal: US\$ 630 000; actividades: nulo)</p> <p>Indíquese en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda.</p> <p>En todos los niveles de la Organización</p>

¹ Documento EB131/5.

² Documento A/66/30 y Corr.2.

¿Está incluida la totalidad de los costos en el presupuesto por programas para 2012-2013 aprobado? (Sí/No)

Sí

En caso negativo, indíquese la cantidad que no está incluida.

c) Repercusiones en la dotación de personal

¿Se puede aplicar la resolución con la dotación de personal actual? (Sí/No)

Sí

En caso negativo, indíquese el número de funcionarios adicionales (equivalentes de puestos a tiempo completo) que serían necesarios, especificando la región, cuando corresponda, e indicando el perfil de ese personal.

4. Financiación

¿Están financiados en su totalidad los costos estimados para el bienio 2012-2013 que se indican en 3 b)? (Sí/No)

Sí

En caso negativo, indíquese el déficit de financiación y el modo en que se movilizarían los fondos (señálense en detalle las procedencias de los fondos previstas).

PARTE II

LISTA DE MIEMBROS Y OTROS PARTICIPANTES

MIEMBROS, SUPLENTE Y ASESORES

BARBADOS

Dr J. ST. JOHN, Chief Medical Officer, Ministry of Health, Bridgetown (**Presidente**)

Suplentes

Mr D. INNISS, Minister of Health, Bridgetown

Dr M. WILLIAMS, Permanent Representative, Geneva

Asesores

Mr H. ALLMAN, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr S. DEANE, Chief Health Planner, Ministry of Health, Bridgetown

ARMENIA

Professor A. BABLOYAN, Chairman, Standing Committee on Health Care, Maternal and Child Health, National Assembly, Yerevan

Suplentes

Mrs S. ABGARIAN, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr G. KOCHARIAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

AUSTRALIA

Professor J. HALTON, Secretary, Department of Health and Ageing, Canberra

Suplentes

Ms C. PATTERSON, Minister Counsellor (Health), Permanent Mission, Geneva

Mr C. BEDFORD, Director, International Health Policy Section, Department of Health and Ageing, Canberra

Ms S. SANDHU, Counsellor (AusAID), Permanent Mission, Geneva

Ms A. CERNOVS, Program Officer, Global Health Programs, AusAID, Canberra

Dr T. POLETTI, Health Adviser (AusAID), Permanent Mission, Geneva

Mr P. HIGGINS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AZERBAIYÁN

Professor O. SHIRALIYEV, Minister of Health, Baku

Suplentes

Dr M.N. NAJAFBAYLI, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr S. ABDULLAYEV, Head, Division of International Relations, Ministry of Health, Baku

Ms G. GURBANOVA, Senior Advisor, Division of International Relations, Ministry of Health, Baku

Mr I. ALAKBAROV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr E. TEYMUROV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

BÉLGICA

Dr D. CUYPERS, Président du Comité de Direction, SPF Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement, Bruxelles

Suplentes

M. H. BRAUWERS, Chargé d'affaires a.i., Mission permanente, Genève

Dr P. CARTIER, Ministre Conseiller, Mission permanente, Genève

Mme M. DENEFFE, Conseillère, Mission permanente, Genève

M. M. SWALENS, Conseiller, Mission permanente, Genève

Dr I. RONSE, Expert Santé publique, Représentant du SPF Affaires Etrangères, Service Multilatéral et Programmes Européens, Bruxelles

Mme S. LANGEROCK, Attaché Relations Internationales, SPF Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement, Bruxelles

M. L. DE RAEDT, Attaché, Relations Internationales, SPF Santé publique, Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement, Bruxelles

Mme J. BYNENS, Conseillère, Délégué du Gouvernement de la Flandre auprès des Organisations multilatérales, Genève

M. M. CLAIRBOIS, Conseiller, Délégué de la Communauté française de la Belgique et de la Région wallonne, Genève

Mme A. MONCAREY, Délégation de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne, Genève

Mme M. LISMONT, Stagiaire, Mission permanente, Genève

Mme K. VAN ASSCHE, Stagiaire, Mission permanente, Genève

CAMERÚN

Dr M. BAYE Lukong, Conseiller technique, Ministère de la Santé publique, Yaoundé

CHAD

Dr Y.P. MATCHOK-MAHOURI, Conseiller du Ministre de la Santé publique, N'Djamena

Suplente

Dr A.M. MOUSSA, Secrétaire Exécutif du CNLS, N'Djamena

CHINA

Dr REN Minghui, Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Health, Beijing (**Vicepresidente**)

Suplentes

Dr LIU Peilong, Senior Adviser, Department of International Cooperation, Ministry of Health, Beijing

Ms LIU Hua, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr CHEN Hongbing, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms HAN Jixiu, Programme Officer, Department of International Cooperation, Ministry of Health, Beijing

Mr TENG Fei, Attaché, Permanent Mission, Geneva

CROACIA

Professor R. OSTOJIC, Minister of Health, Zagreb

Suplentes

Ms V. VUKOVIC, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Ms Z. PENIC IVANKO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mrs D. ZUNEC BRANDT, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CUBA

Dr. A. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Jefe, Departamento de Organismos Internacionales, Ministerio de Salud Pública, La Habana (**suplente del Dr. R. Morales Ojeda**)

Suplentes

Sr. Y. ROMERO PUENTES, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Y. FERNÁNDEZ PALACIOS, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ECUADOR

Dr. M. AGUILAR, Subsecretario Nacional de Vigilancia de Salud Pública, Ministerio de Salud Pública, Quito (**suplente de la Sra. C. Vance Mafla**)

Suplentes

Sr. L. GALLEGOS CHIRIBOGA, Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sr. A. MORALES, Representante Permanente Adjunto, Ginebra

Sra. P. BETANCOURT, Directora Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública, Quito

Sr. L. ESPINOSA SALAS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Sra. V. AGUILAR TORRES, Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Sr. J. C. SÁNCHEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Srta. D. MEDINA, Analista de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública, Quito

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr N. DAULAIRE, Director, Office of Global Affairs, Department of Health and Human Services, Washington, DC

Suplente

Mr J. KOLKER, Principal Deputy Director, Office of Global Affairs, Department of Health and Human Services, Washington, DC

Asesores

Ms A. BLACKWOOD, Director for Health Programs, Office of Human Security, Bureau of International Organization, Affairs, Department of State, Washington, DC

Mr B. EMREY, Chief, Health Systems Division, Office of Health, Infectious Disease and Nutrition, Bureau of Global Health, Agency for International Development, Washington, DC

Ms L. HSU, International Health Analyst, Office of Global Affairs, Department of Health and Human Services, Washington, DC

Mr P. MAMACOS, Multilateral Branch Chief, Office of Global Affairs, Department of Health and Human Services, Washington, DC

Mr C. MCIFF, Health Attaché, Permanent Mission, Geneva

IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Professor M.H. NICKNAM, Acting Minister in charge of International Affairs, Ministry of Health and Medical Education, Teheran

Suplentes

Mr P. SEADAT, Director, Department for International Specialized Agencies, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

Mr J. AGHAZADEH KHOEI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mrs Z. ERSHADI, Expert, Department for International Specialized Agencies, Ministry of Foreign Affairs, Teheran

Dr P. HEMMATI, Expert, Communicable Diseases Control Centre, Ministry of Health and Medical Education, Teheran

LÍBANO

Dr W. AMMAR, Director-General, Ministry of Public Health, Beirut (**Relator**)

LITUANIA

Dr V.J. GRABAUSKAS, Chancellor, Lithuanian University of Health Sciences, Kaunas

Suplentes

Mr V. MEIŽIS, Head, EU Affairs and Foreign Relations Division, Ministry of Health, Vilnius

Mr A. GAILIUNAS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Vilnius

Ms S. GAILIUTE, Chief Specialist, EU Affairs and Foreign Relations Division, Ministry of Health, Vilnius

MALASIA

Dr LIOW TIONG LAI, Minister of Health, Kuala Lumpur

Suplentes

Dr HASAN ABDUL RAHMAN, Director-General of Health, Ministry of Health, Kuala Lumpur

Mr MAZLAN MUHAMMAD, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mrs SITI HAJJAR ADNIN, Deputy Permanent Representative, Geneva

Dr CHONG CHEE KHEONG, Director, Disease Control Division, Ministry of Health, Kuala Lumpur

Dr WAN NORAINI WAN MOHAMED NOOR, Head, Outbreak and Disaster Management Sector, Disease Control Division, Ministry of Health, Kuala Lumpur

Dr FEISUL IDZWAN MUSTAPHA, Senior Principal Assistant Director, Disease Control Division, Ministry of Health, Kuala Lumpur

Mr MOHD BARDIE ABDUL RAHIM, Senior Principal Assistant Secretary, Policy and International Relations Division, Ministry of Health, Kuala Lumpur

Mr LIM ENG LEONG, Principal Private Secretary to the Minister of Health, Ministry of Health, Kuala Lumpur

Mr AMRI BUKHAIRI BAKHTIAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr CHEW YOON EE, Special Officer to the Minister of Health, Kuala Lumpur

MALDIVAS

Dr A. JAMSHEED MOHAMED, Minister of Health, Male (**Vicepresidente**)

Suplentes

Dr G. ALI, Permanent Secretary to the Ministry of Health, Male

Ms I. ADAM, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr M. MOOSA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms M.G. GLOCK, Intern, Permanent Mission, Geneva

Ms K. HAMILTON, Intern, Permanent Mission, Geneva

MARRUECOS

Dr O. EL MENZHI, Directeur, Epidémiologie et Lutte contre les Maladies, Ministère de la Santé, Rabat (**suplente del Sr. El H. Louardi**)

Suplentes

M. O. HILALE, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

M. A. SAMRI, Ministre, Mission Permanente, Genève

MÉXICO

Sr. M. LIMÓN GARCÍA, Titular, Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, Secretaría de Salud, México D. F.

Suplentes

Sr. J. J. GÓMEZ CAMACHO, Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sr. U. CANCHOLA GUTIÉRREZ, Representante Permanente Adjunto, Ginebra

Sra. H. DÁVILA CHÁVEZ, Directora General de Relaciones Internacionales, Secretaría de Salud, México D. F.

Sr. M. A. TOSCANO VELASCO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra

Sr. D. DAMIÁN SANDOVAL, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

MONGOLIA

Dr KHURELBAATAR NYAMDAVAA, Minister of Health, Ulaanbaatar

Suplente

Dr BOLORMAA SUKHBAATAR, Officer, Division of International Cooperation, Ministry of Health, Ulaanbaatar

MOZAMBIQUE

Dr A.O. SAÍDE, National Director of Public Health, Ministry of Health, Maputo

Suplente

Mr J.A. DENGGO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MYANMAR

Dr THAN ZAW MYINT, Director-General, Department of Medical Science, Ministry of Health, Nay Pyi Taw (**suplente del Dr. Pe Thet Khin**)

Suplentes

Professor THAN WIN, Rector, University of Medicine Mandalay, Nay Pyi Taw

Professor MYO WIN, Rector, University of Dental Medicine, Nay Pyi Taw

Mr YE MYINT AUNG, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr CHAN AYE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms LYNN MARLAR LWIN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGERIA

Mrs F.B.A. BAMIDELE, Permanent Secretary, Federal Ministry of Health, Abuja

Suplentes

Dr N.R.C. AZODOH, Abuja

Dr K. IBRAHIM, Abuja

Mr G.O. ASAOLU, Minister, Permanent Mission, Geneva

NORUEGA

Dr B.-I. LARSEN, Director-General, Norwegian Directorate of Health, Oslo

Suplentes

Mr S. KONGSTAD, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Ms A.S. TROSDAHL-ORAU, Assistant Director-General, Norwegian Ministry of Health and Care Services, Oslo

Ms B. STIRØ, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr A.P. SANNE, Director, Norwegian Directorate of Health and Social Affairs, Oslo

Mr S.B. LUTNÆSM, Senior Adviser, Ministry of Health and Care Services, Oslo

Mr G. HANDELAND, Senior Adviser, Norwegian Directorate of Health and Social Affairs, Oslo

Mr T.E. LINDGREN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr B. SKOTHEIM, Adviser, Norwegian Directorate of Health and Social Affairs, Oslo

Mr C. ELIASSEN, Intern, Permanent Mission, Geneva

PANAMÁ

Dr. E. L. MORA, Director General de Salud Pública, Ministerio de Salud, Panamá

Suplentes

Sr. F. VERGARA, Ministro de Salud, Panamá

Sr. A. NAVARRO BRIN, Embajador, Representante Permanente, Ginebra

Sra. J. MARACH, Representante Permanente Adjunta, Ginebra

Dra. R. ROA, Directora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Panamá

Sr. N. DE BERNARD, Director, Proyectos Especiales, Ministerio de Salud, Panamá

Sra. N. GARCÍA, Subdirectora de Asuntos Internacionales, Ministerio de Salud, Panamá

Sr. J. CORRALES, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

QATAR

Dr S. AL-MARRI, Assistant Secretary-General for Medical Affairs, Supreme Council of Health, Doha
(**suplente del Dr. A. Al-Qahtani**)

Suplentes

Ms A. AL-THANI, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Dr M. AL-THANI, Director of Public Health, Supreme Council of Health, Doha
Mr A. AL-ABDULLA, Manager, International Health Relations Supreme Council of Health,
Doha
Mr J. AL-MAAWDA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Miss NOOR AL-SADA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SENEGAL

Dr B.S. DANKOKO, Conseiller technique n°1 du Ministre de la Santé publique et de la Prévention,
Dakar (**Vicepresidente**)

Suplentes

M. F. SECK, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
M. A.W. HAIDARA, Ministre-Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme M. SY, Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme F.M.A. DIENE DIEME, Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève

SEYCHELLES

Dr B. VALENTIN, Principal Secretary, Ministry of Health, Victoria

SIERRA LEONA

Dr K. SHEKU DAOH, Chief Medical Officer, Ministry of Health and Sanitation, Freetown

SUIZA

Dr G. SILBERSCHMIDT, Ambassadeur, Vice-directeur, Chef de la Division des Affaires
internationales, Office fédéral de la Santé publique, Département fédéral de l'Intérieur, Berne
(**Vicepresidente**)

Suplentes

Mme M. PENEVEYRE, Cheffe suppléante, Division des Affaires internationales, Office fédéral
de la Santé publique, Berne
Mme A.B. BULLINGER, Collaboratrice diplomatique, Section Transports, Energie et Santé,
Département fédéral des Affaires étrangères, Berne
M. M. DE SANTIS, Chargé de Programme multilatéral Santé, Direction du Développement et
de la Coopération, Département fédéral des Affaires étrangères, Bernex
Mme A. MAURER, Collaboratrice scientifique, Section Transports, Energie et Santé,
Département fédéral des Affaires étrangères, Berne
Mme A. RUPPEN, Collaboratrice diplomatique, Mission permanente, Genève
M. R. THOMSON, Conseiller scientifique, Section Santé globale, Office fédéral de la Santé
publique, Berne
Mlle L. CALDER, Stagiaire, Mission permanente, Genève
M. L. FASNACHT, Stagiaire, Mission permanente, Genève

TIMOR-LESTE

Mrs M. HANJAM DA COSTA SOARES, Vice-Minister of Health, Dili

Suplentes

Mr J. DA FONSECA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Dr O.M. BELO, Deputy Director, External Funding and Corporation, Dili

Ms A.M. PEREIRA MAGNO, National Director for Hospital and Referral Services, Dili

Ms M. DA LOURDES DA COSTA GUSMAO, Secretary to the Vice-Minister of Health, Dili

Ms S. BARROS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva,

Asesor

Dr A. GUTERRES CORREIA, Senior Health Advisor, Dili

UZBEKISTÁN

Mr A.E. SIDIKOV, Director, Department of International Relations, Ministry of Health, Tashkent
(*suplente del Dr. A. Ikramov*)

YEMEN

Mr J. THABET NASHER, Deputy Minister of Public Health and Population, Sanaa

ESTADOS MIEMBROS NO REPRESENTADOS EN EL CONSEJO EJECUTIVO ¹**ALEMANIA**

Mr K.M. SCHARINGER, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr B. KÜMMEL, Adviser, Federal Ministry of Health, Berlin

Mr T. IFLAND, Adviser, Federal Ministry of Health, Bonn

Mr M. HEROLD, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms A. WEIS, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Mr A.J. CORREIA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mrs V. BETE, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mrs N. SARAIVA, Permanent Mission, Geneva

ARGELIA

M. M.S. SAMAR, Conseiller, Mission permanente, Genève

¹ Participan en virtud del artículo 3 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

ARGENTINA

Sr. P. CAVALERI, Consejero, Misión Permanente, Ginebra
Sr. M. ÁLVAREZ WAGNER, Secretario, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRIA

Dr J. SPITZER, Deputy Permanent Representative, Geneva
Professor H. HRABCIK, Minister (Health), Permanent Mission, Geneva
Mr M. MÜHLBACHER, Deputy Head of Department, Coordination International Health Policy and WHO, Federal Ministry of Health, Vienna
Mr R. GONZALEZ-KOSS, Advisor, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Mr F.M. KAZI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms P. RAHMAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BELARÚS

Mr A. ANDREEV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Dr M. PRICA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr R. BEJATOVIC, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BRASIL

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mrs M.L. ESCOREL DE MORAES, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr J. ANDRADE FILHO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr B.H. NEVES SILVA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr L. VIEGAS, Head, Division of Multilateral Affairs, Ministry of Health, Brasilia
Mr G. SUDEKUM, Intern, Permanent Mission, Geneva
Ms S. DAUCH, Intern, Permanent Mission, Geneva
Ms M. GONSALEZ DA SILVEIRA, Intern, Permanent Mission, Geneva

BULGARIA

Mrs I. ANDREEVA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

BURKINA FASO

M. P. VOKOUMA, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
M. D. SOUGOURI, Deuxième Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme G. DABRE, Attachée, Mission permanente, Genève

BURUNDI

Dr N. BIRINTANYA, Secrétaire permanent, Ministère de la Santé, Bujumbura
M. P.C. NDAYIRAGIJE, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
Mme E. NKERABIRORI, Conseiller, Mission permanente, Genève

CANADÁ

Ms G. WISEMAN, Director, International Affairs Directorate, Health Canada, Ottawa
Mr P. BLAIS, Manager, Global Initiatives Directorate, Canadian International Development Agency,
Ottawa
Dr R. RODIN, Manager, International Public Health Division, Public Health Agency of Canada,
Ottawa
Ms A. LECLAIRE-CHRISTIE, Deputy Permanent Representative, Geneva
Ms C. PALMIER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms H. DHANJI, Junior Policy Officer

COLOMBIA

Sra. A. M. PRIETO ABAD, Ministro, Misión Permanente, Ginebra
Sra. C. GÓMEZ SALAS, Pasante, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

M. A. POH, Ministre Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme F. MVILA, Conseillère, Mission permanente, Genève

CÔTE D'IVOIRE

Professeur T. N'DRI-YOMAN, Ministre de la Santé et de la Lutte contre le SIDA, Abidjan
M. K. ADJOUMANI, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève
M. K.F. GLEGLAUD, Premier Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme B. QUACOE, Conseiller Santé, Genève
M. T. MORIKO, Conseiller, Mission permanente, Genève
M. L. BAMBA, Conseiller, Mission permanente, Genève

DINAMARCA

Mr S. SMIDT, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Ms K. SCHJONNING, Head of Unit, Ministry of Health, Copenhagen
Ms M. KRISTENSEN, Chief Adviser, Danish Health and Medicine Authority, Copenhagen
Ms H.E. KRARUP, Special Advisor, Ministry of Health, Copenhagen
Ms G. LINDGAARD, Head of Section, Ministry of Health, Copenhagen
Ms K.V. BERNER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms C.C. HOLM-HANSEN, Intern, Permanent Mission, Geneva

ESLOVAQUIA

Mr F. ROSOCHA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr M. KABÁC, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ESTONIA

Dr M. JESSE, Director, National Institute for Health Development, Tallinn

Mr J. SEILENTHAL, Amassador, Permanent Representative, Geneva

Ms M. HION, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FEDERACIÓN DE RUSIA

Mr A. BORODAVKIN, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr R. ALYAUDINOV, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr V. VASILIEV, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr G. USTINOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr A. KULIKOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms E. SAITGARIEVA, Attaché, Permanent Mission, Geneva

Mr P. ESIN, Expert, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development, Moscow

Ms A. KOROTKOVA, Deputy Director, Institute for Health Management and Information Systems, Moscow

Mr M. TSECHKOVSKY, Head of Unit, Institute for Health Management and Information Systems, Moscow

FILIPINAS

Mr D.Y. LEPATAN, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mrs M.T.C. LEPATAN, Minister, Permanent Mission, Geneva

Mrs M.A.F. INVENTOR, Attaché, Permanent Mission, Geneva

FINLANDIA

Mr A. RYTÖVUORI, Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva

Ms O. KUIVASNIEMI, Ministerial Adviser, Ministry of Social Affairs and Health, Helsinki

Dr E. LAHTINEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Dr G. BLUMENTHAL, Health Adviser, Ministry for Foreign Affairs, Helsinki

Ms E. HOLM, Intern, Permanent Mission, Geneva

Ms H. SARKKINEN, Intern, Permanent Mission, Geneva

FRANCIA

M. J.-Y. GRALL, Directeur général de la Santé, Ministère des Affaires Sociales et de la Santé, Paris

M. N. NIEMTCHINOW, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

M. J. PELLET, Représentant permanent adjoint, Genève

Mme G. CHEDEVILLE-MURRAY, Conseiller Santé, Mission permanente, Genève

Mme B. ARTHUR, Chef, Bureau International Santé et Protection sociale, Délégation aux Affaires européennes et internationales, Paris

M. S. CHATELUS, Conseiller pour les Questions budgétaires, Mission permanente, Genève
Mme G. BONNIN, Chargée de Mission, Bureau international de la Santé et de la Protection sociale,
Délégation aux Affaires européennes et internationales, Ministère du Travail, de l'Emploi et de la
Santé, Ministère des Affaires Sociales et de la Santé, Paris
Mme A. CHUN, Chargée de Mission, Sous-direction de la Santé et du Développement humain,
Direction générale de la Mondialisation, du Développement et des Partenariats, Ministère des
Affaires étrangères et européennes, Paris
Mme P. PANNIER, Chargée de Mission, Mission permanente, Genève
M. P. LE GOFF, Attaché Santé, Mission permanente, Genève

GEORGIA

Ms E. KIPIANI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRECIA

Mr G. KAKLIKIS, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mrs C. ATHANASSIADOU, Deputy Permanent Representative, Geneva
Mrs A. GEROSTATHOU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

HAÏTÍ

Dr G. THIMOTHÉ, Directeur général, Ministère de la Santé publique, Port-au-Prince
M. J.B. ALEXANDRE, Chargé d'affaires a.i., Mission permanente, Genève
M. P.M.G. ST AMOUR, Conseiller, Mission permanente, Genève
Mme M. LATORTUE, Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
Mme I.D. BOIS
Mme L.M. BELOTTE
Dr J. PIERRE
Dr F. MICHEL
M. U. ANTOINE

HUNGRÍA

Dr Á. MÉSZÁROS, Deputy Head of Department, Ministry of National Resources, Budapest
Dr A. KOVÁCS, Deputy Chief Medical Officer, Office of the Chief Medical Officer, Budapest
Ms A. GRESZ-SEREGDY, Head of Department, Office of the Chief Medical Officer, Budapest
Mr A. DÉKÁNY, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr M. HORVÁTH, Deputy Permanent Representative, Geneva
Ms É. GRÜNWALD, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDIA

Mr D. SINHA, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Dr K. BHATTACHARYA, Deputy Permanent Representative, Geneva
Mr S. PRASAD, Director (IH), Ministry of Health and Family Welfare, New Delhi
Ms N. CHAKRABARTI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr K.R.L. KUMAR, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONESIA

Mr DIAN TRIANSYAH DJANI, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr DICKY KOMAR, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr ACHSANUL HABIB, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr ROLLIANSYAH SOEMIRAT, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDA

Mr G. CORR, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Ms G. JACOB, First Secretary (Health), Permanent Mission, Geneva
Mr M. HANNIFFY, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ITALIA

Ms L. MIRACHIAN, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr A. TRAMBAJOLO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr E. VICENTI, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms F. VEZZINI, Intern, Permanent Mission, Geneva

JAPÓN

Dr M. MUGITANI, Assistant Minister for Global Health, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare, Tokyo
Mr K. SUGANUMA, Deputy Permanent Representative, Geneva
Dr I. NOZAKI, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare, Tokyo
Mr Y. OTAKE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Dr H. SAKAMOTO, Section Chief, International Cooperation Office, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare, Tokyo

KENYA

Dr T. MBOYA OKEYO, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Ms A. OSUNDWA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

LIBIA

Dr R. EL OAKLEY, Counsellor (WHO), Permanent Mission, Geneva

LUXEMBURGO

M. J. FEYDER, Ambassadeur, Representant permanent, Genève
M. D. DA CRUZ, Représentant permanent adjoint, Genève
M. J.Y. DAMY, Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
Mme A. WEBBER, Attaché, Mission permanente, Genève

MALTA

Dr A. CUTAJAR, Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

Mr D.M. BORG, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

MÓNACO

M. R. FILLON, Ambassadeur, Représentant permanent, Genève

Mme C. LANTERI, Représentant permanent adjoint, Genève

M. G. REALINI, Deuxième Secrétaire, Genève

Mme M. GARCIA, Troisième Secrétaire, Mission permanente, Genève

NAMIBIA

Mr S. MARUTA, Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

Ms S. NGHINAMUNDOVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr A. NGHIFITIKEKO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms S. KATJINGISIUA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAÍSES BAJOS

Mr R. VAN SCHREVEN, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Ms S. TERSTAL, Deputy Permanent Representative, Geneva

Ms H. VAN GULIK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr R. DRIECE, Health Attaché, Permanent Mission, Geneva

Ms J. BROWN, Assistant, Permanent Mission, Geneva

PERÚ

Sr. H. WIELAND, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Sra. M. TRAVERSO, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

POLONIA

Mr R. HENCZEL, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mrs J. CHOJECKA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

M. A. VALADAS DA SILVA, Conseiller, Mission permanente, Genève

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Mrs K. PIERCE, Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Mr P. TISSOT, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mr S. BLAND, Head, Global Funds Department, DFID, London

Ms L. CHARLES, Team Leader, Global Health Team, Department of Health, London
Mr J. STUPPEL, UNCD, Department for International Development, London
Mr J. JOO-THOMSON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr M. RUSH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr S. WEEKS, Attaché, Permanent Mission, Geneva
Ms A. CARRILLO, Health Adviser, Permanent Mission, Geneva

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Dr F. KHABBAZ-HAMOUI, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Ms S. ABBAS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr T. MADANI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

REPÚBLICA CHECA

Ms K. SEQUENSOVÁ, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Ms J. BRODSKÁ, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms B. SOUŠKOVÁ, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms V. JECHOVÁ, Officer, Department of International Affairs and the EU, Ministry of Health,
Prague

REPÚBLICA DE COREA

Mr KIM GANG-LIP, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Dr JUNG SUNG-HOON, Deputy Director, Division of Public Health Policy, Ministry of Health and
Welfare, Seoul
Dr KWAK JIN, Medical Officer, Division of Epidemic Intelligence Service, Ministry of Health and
Welfare, Seoul
Mr JO SUNG-DUK, Assistant Director, Division of International Cooperation, Ministry of Health and
Welfare, Seoul

SINGAPUR

Ms TAN YEE WOAN, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Ms V. CHAN, Acting Director-General, International Organisations Directorate, Ministry of Foreign
Affairs, Singapore
Mr S. PANG CHEE WEE, Deputy Permanent Representative, Geneva
Ms C. LEE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Dr T.R.C. RUBERU, Secretary, Ministry of Health, Colombo
Mr T. KUNANAYAKAM, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Dr R. WIMAL JAYANTHA, Deputy Director-General, Health Services, Ministry of Health, Colombo
Ms N. GOONERATNE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUDÁFRICA

Mr A. MINTY, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr L. NDIMENI, Deputy Permanent Representative, Geneva
Ms N. MATSAU, Deputy Director General, International Affairs, Department of Health, Pretoria
Dr L. MAKUBALO, Health Attaché, Permanent Mission, Geneva
Ms T.G. MNISI, Director, International Health Liaison, Department of Health, Pretoria

SUECIA

Ms A. HALEN, Counsellor, Health Affairs, Permanent Mission, Geneva
Ms M. RIMBY, Deputy Director, Ministry of Foreign Affairs, Stockholm
Ms L. ANDERSSON, Head of Section, Ministry of Health and Social Affairs, Stockholm

TAILANDIA

Dr VIROJ TANGCHAROENSATHIEN, Public Health Technical Officer, Advisory Level, Health Technical Office, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Public Health, Bangkok
Dr ATTAYA LIMWATTANAYINGYONG, Medical Officer, Senior Professional Level, Senior Expert Committee Office, Department of Disease Control, Ministry of Public Health, Bangkok
Dr DARIN AREECHOKCHAI, Medical Officer, Senior Professional Level, Bureau of Epidemiology, Department of Disease Control, Ministry of Public Health, Bangkok
Dr THAKSAPHON THAMARANGSI, Medical Officer, Professional Level, International Health Policy Programme, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Public Health, Bangkok
Dr WALAIORN PATCHARANARUMOL, Pharmacist, Professional Level, International Health Policy Programme, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Public Health, Bangkok
Dr THITIKORN TOPOTHAI, Medical Officer, Practitioner Level, Regional Health Promotion Center 7, Ubon Ratchathani, Department of Health, Ministry of Public Health, Ubon Ratchathani
Ms TANYARAT MUNGKALARUNGSI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TURQUÍA

Mr Ö.F. KOÇAK, Deputy Undersecretary, Ministry of Health, Ankara
Ms E. EKEMAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms A. SARITEKIN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

UGANDA

Ms E. KIGENYI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

URUGUAY

Sra. E. QUEIROLO, Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ZIMBABWE

Mr J. MANZOU, Ambassador, Permanent Representative, Geneva
Mr N. SENGWE, Deputy Permanent Representative, Geneva

Mrs P. NYAGURA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr C. MUCHEKA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

OBSERVADORES DE UN ESTADO NO MIEMBRO

SANTA SEDE

Archevêque S. TOMASI, Nonce Apostolique, Observateur permanent, Genève
Mgr. R. VITILLO, Expert
Dr F. Antezana, Expert

OBSERVADORES

FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA

Dr A. FAKOYA, Senior Advisor – HIV/AIDS

ORDEN DE MALTA

Mr J.F. KAMMER, Conseiller
Mr F. BERTOLINI, Délégué

REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE ORGANIZACIONES AFINES

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Mr J. DUSIK, Acting Director and Regional
Representative, Geneva
Mr W. ASNAKE, Regional Coordinator,
Regional Office for Europe, Geneva

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Dr A. SEITA, Director of Health

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Ms A. ARMITAGE, Director, Geneva
Ms A. LAWSON, Special Advisor, Geneva
Ms L. GEHRKE, External Relations Officer,
Geneva
Mr K. BORDVIJK, Junior Professional
Officer, Geneva

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Internacional del Trabajo

Ms A. OUEDRAOGO, Director, Programme on HIV/AIDS and the World of Work
Ms LEE-NAH HSU, Programme on HIV/AIDS and the World of Work

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Mr A. OULD AHMED, Director

Organización Meteorológica Mundial

Mr F. LÚCIO, Project Officer, Global Framework for Climate Services Office, Geneva

REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Banco Africano de Desarrollo

Mr F. ZHAO, Health Division Manager, Geneva

Organización de Cooperación Islámica

Mr S. CHIKH, Ambassador, Permanent Observer, Geneva
Mrs A. KANE, Professional Officer, Geneva

Organisation internationale de la Francophonie

M. R. BOUABID
Mme S. COULIBALY LEROY

Unión Africana

Adv B. GAWANAS, Commissioner for Social Affairs
Dr Y. KASSAMA, Director, Medical Services
Mr J.M. EHOZOU, Permanent Observer, Geneva

Dr A. OLAJIDE, Head, Division of Population and Nutrition

Mr G.R. NAMEKONG, Officer in charge a.i.
Dr M.S. DIALLO, AU Medical Services
Dr M. KANGO, Senior Health Officer
Dr B. DJOUDALBAYE, Senior Health Officer
Dr M. TAPGUN, Internist
Ms B. NAIDOO, Social Affairs Officer

Unión Europea

Ms M. ZAPPIA, Head, Permanent Delegation, Geneva
Mr D. ILIOPOULOS, Deputy Head, Permanent Delegation, Geneva
Ms T. EMMERLING, Minister Counsellor, Permanent Delegation, Geneva
Ms L. CHAMORRO, First Secretary, Permanent Delegation, Geneva
Dr C. NOLAN, Senior Coordinator for Global Health, DG Sanco, European Commission, Brussels
Ms S. SCHACHERER, Intern, Permanent Delegation, Geneva

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
CON LAS QUE LA OMS MANTIENE RELACIONES OFICIALES**

Alianza Internacional de Mujeres

Ms H. SACKSTEIN
Ms S. UPLEKAR

**Asociación Internacional de Consultores en
Lactancia**

Mrs. A. SMITH

**Asociación Mundial de Sociedades de
Patología y Medicina de Laboratorio**

Dr U. MERTEN
Dr R. VERNA
Dr R. BACCHUS

Caritas Internationalis

Mr R. VITILLO
Mr S. NOBILE
Mr A. BOTTINI
Ms A. MENDOZA
Dr M. ROSSI

**Centro Internacional de Comercio y
Desarrollo Sostenible**

Mr P. ROFFE
Mr A. ABDEL LATIF
Ms D. ALLAM
Mr A. MARONGIU

CMC – Acción de las Iglesias por la Salud

Mr O. BAKKE
Mr T. BALASUBRAMANIAM
Ms B. BARABINO
Ms U. BARTER
Ms M. BERGER
Mrs A. BEUTLER
Ms V. BICHELMEIER
Mr E. BURRONE
Ms E. CARLL
Ms C. COX
Ms J. CSISZAR
Ms C. DANDO

Ms N. DENTICO
Mr C. DOEBBLER
Mr A. DÖERRIES
Ms E. DRAKOPOULOS
Mr M. DREWERY
Ms E. DUENAS
Ms A. FABBRI
Ms R. FOLEY
Ms O. FRANK
Mr E. GUILLEN
Mr E. HAMMOND
Mr R. HARSHAW
Ms O. HARTMAN
Ms C. HEINEKE
Ms J. HEINEN
Ms J. HOGSTROM
Mr D. HOUGENDBLER
Mr S. JUNEJA
Mr B. KADASIA
Ms J. KOCH
Ms K. KOLAPPA
Ms D. KOPARANOVA
Mr M. KURIAN
Ms J. LAPIERRE
Mr A. LEATHER
Ms J. LEES
Mr D. LEGGE
Ms A. LINDSAY
Mr J. LOVE
Mr J. MAHAMA
Mr K. MARA
Ms G. MARIC
Ms K. MARTINEAU
Mr J.J. MONOT
Mr K. O'DONNELL
Mr C. PARK
Mr A. PETERSEN
MS H. SACKSTEIN
MS P. SALINSKE
MS S. SANASI
MS M. SCHLEIFF
MS E. T'HOEN
MS G. SOZANSKI
MS G. UPHAM
MS E. VADAKEKARA
MS A. WAGENKNECHT
MS H. WANIS
MS N. YASMIN
MR K.M. GOPAKUMAR

Consejo Internacional de Enfermeras

MR D. BENTON
DR T. GHEBREHIWET
MS Y. KUSANO

Consumers International

DR L. LHOTSKA
MS I. VERZIVOLLI
MS A. ALLAIN

Federación Dental Internacional

DR O. MONTEIRO DA SILVA
DR T.C. WONG
DR K.A. KELL
MR J.L. EISELÉ
DR J. FISHER

Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina

MR A. LEFEBVRE
MR C. NWOBU
MS K. THOMPSON
MR P.E. VEGA ROJAS

Federación Internacional de la Industria del Medicamento

Mr M. OTTIGLIO
Mrs S. CROWLEY
MR A. KARAMI-RUIZ

Federación Internacional de Industrias de Alimentos Dietéticos

MR T. LINDE
MRS J. WITHERSPOON
DR I. COSTEA
MS T. SACHSE

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales

MR M. GERBER
MS G. GONZENBACH
DR I. ANDRESEN
DR L. MONINI BRUNELLI

Federación Internacional de Talasemia

DR V. BOULYJENKOV

Industria Mundial de la Automedicación Responsable

DR D. WEBBER

MSF International

MS M. CHILDS
MS J. ARKINSTALL
MS J. RIUS SANJUAN
MS K. ATHERSUCH

Visión Mundial Internacional

DR S. GERMANN
MR T. LUCHESI
MRS J. PHILPOT-NISSEN
MS K. EARDLEY
MS M. DURLING

World Medical Association, Inc.

DR O. KLOIBER
DR J. SEYER
MS C. DELORME
MS J. BLONDEAU

World Stroke Organization

MS M. GRUPPER
MR J.J. DIVINO

COMITÉS¹

1. Comité de Programa, Presupuesto y Administración²

Dr. Dirk Cuypers (Bélgica), Dra. Martina Baye Lukong (Camerún), Dr. Ren Minghui (China), Dr. Nils Daulaire (Estados Unidos de América), Dr. Liow Tiong Lai (Malasia), Dr. Ahmed Jamsheed Mohamed (Maldivas), Sr. Miguel Limón García (México), Dr. A. O. Saíde (Mozambique), Dr. Abdulla Al-Qahtani (Qatar), Dr. Gaudenz Silberschmidt (Suiza), Sra. Madalena Hanjam da Costa Soares (Timor-Leste), Sr. J. Thabet Nasher (Yemen), Dra. Joy St. John (Barbados), Presidenta del Consejo Ejecutivo, miembro *ex officio*, y Dr. Boubacar Samba Dankoko (Senegal), Vicepresidente del Consejo Ejecutivo, miembro *ex officio*.

Decimosexta reunión, 16 a 18 de mayo de 2012:³ Dr. A. O. Saíde (Mozambique, Presidente), Dr. Ren Minghui (China, Vicepresidente), Sr. Björn Kümmel (Alemania, suplente del Dr. Ewold Seeba), Dra. Joy St. John (Barbados), Dr. Norbert Biringanya (Burundi), Dr. Paul Gully (Canadá), Sr. K. Rao (India, suplente del Sr. P. K. Pradhan), Dr. Teiji Takei (Japón, suplente del Dr. Shigeru Omi), Sr. J. A. Al Maawda (Qatar, suplente del Dr. Abdulla Al-Qahtani), Dr. Gaudenz Silberschmidt (Suiza), Sra. Madalena Hanjam da Costa Soares (Timor-Leste), Sr. J. Thabet Nasher (Yemen), y Dr. Boubacar Samba Dankoko (Senegal, miembro *ex officio*).

2. Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales⁴

Profesor Ara Saenovič Babloyan (Armenia), Sra. C. Vance Mafla (Ecuador), Dr. Liow Tiong Lai (Malasia), Dr. Pe Thet Khin (Myanmar), Dr. Bernard Valentin (Seychelles).

3. Comité de la Fundación León Bernard⁵

El Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, miembros *ex officio*, y el Profesor Rajko Ostojić (Croacia).

4. Comité de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud⁶

El Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, miembros *ex officio*, y el Sr. J. Thabet Nasher (Yemen).

¹ Con su composición al 29 de mayo de 2012 y los nombres de las personas que asistieron a las reuniones celebradas con posterioridad a la anterior reunión del Consejo.

² Decisión EB131(5).

³ Véase el documento A65/44, anexo.

⁴ Decisión EB131(6).

⁵ Decisión EB131(7).

⁶ Decisión EB131(8).